

REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

28ª REUNION — SESION ORDINARIA EN MINORIA (ESPECIAL)  
SEPTIEMBRE 20 DE 1989

Presidencia del señor diputado Alberto Reinaldo Pierri

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,  
Alberto Edgardo Balestrini y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: doctores Juan Estrada, Enrique Horacio Picado y señor Ramón Eladio Naveiro

### DIPUTADOS PRESENTES:

ALBAMONTE, Alberto Gustavo	B-02-03	FELGUERAS, Ricardo Ernesto	B-11-01
ALBERTI, Lucía Teresa N.	A-02-01	FOLLONI, Jorge Oscar	B-17-10
ALDERETE, Carlos Alberto	A-14-01	FORTUNIO, Aquiles Domingo	A-02-01
ALENDE, Oscar Eduardo	A-01-04	FREYTES, Carlos Guido	B-07-02
ALTERACH, Miguel Ángel	A-14-02	FURQUE, José Alberto	B-03-01
ALLEGRONE de FONTE, Norma	A-02-01	GARAY, Nicolás Alfredo	A-05-09
ARAMBURU, José Pedro	A-01-04	GARCÍA, José Francisco	A-23-02
ARAMOUNI, Alberto	B-01-25	GARCÍA, Roberto Juan	B-02-02
ARANDA, Saturnino Dantti	B-21-02	GAY, Armando Luis	A-08-02
ARGANABAZ, Ricardo	A-14-01	GOLPE MONTIEL, Néstor Lino	A-08-01
ÁVALOS, Ignacio Joaquín	A-03-14	GÓMEZ MIRANDA, María Florentina	B-02-01
ÁVILA, Mario Efraín	B-22-01	GONZÁLEZ, Alberto Ignacio	A-13-17
ÁVILA GALLO, Exequiel José B.	B-24-18	GONZÁLEZ, Héctor Eduardo	A-01-01
BAGLINI, Raúl Eduardo	A-13-01	GONZÁLEZ, Joaquín Vicente	A-20-01
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto	A-01-01	GOROSTEGUI, José Ignacio	A-01-01
BALANDA, Mariano Pedro	B-14-01	GUIDI, Emilio Esteban	A-10-07
BIANCIOTTO, Luis Fidel	A-01-02	HERRERA, Dermidio Fernando L.	A-03-12
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo	A-01-01	HUARTE, Horacio Hugo	A-01-01
BLANCO, Jesús Abel	A-01-02	IBARBIA, José María	B-01-03
BOTTA, Felipe Esteban	A-04-01	INGARAMO, Emilio Felipe	A-21-01
BREST, Diego Francisco	B-05-01	IRIGOYEN, Roberto Osvaldo	A-01-01
BRITOS, Rolando Roque	B-21-02	JAROSLAVSKY, César	B-08-01
BULACIO, Julio Segundo	A-24-01	JUEZ PÉREZ, Antonio	A-24-26
CANATA, José Domingo	A-02-01	KRAEMER, Bernhard	B-20-01
CANGIANO, Augusto	A-18-01	LAMBERTO, Oscar Santiago	A-21-02
CANTOR, Rubén	B-06-01	LÓPEZ, José Remigio	B-01-02
CAPELLERI, Pascual	B-01-01	LOZA, Zésar Augusto	B-09-01
CASAS, David Jorge	B-10-02	LLORENS, Roberto	A-04-01
CASTIELLA, Juan Carlos	A-17-01	MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.	A-22-01
CAVALLARI, Juan José	A-01-01	MANRIQUE, Luis Alberto	B-19-04
CAVIGLIA, Franco Agustín	B-01-02	MANZANO, José Luis	B-13-02
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.	A-05-08	MARÍN, Rubén Hugo	B-11-02
CORTESE, Lorenzo Juan	B-04-01	MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel José	B-04-01
COSTANTINI, Primo Antonio	A-01-02	MASINI, Héctor Raúl	A-13-02
CRUCHAGA, Melchor René	B-01-01	MERINO, Eubaldo	B-01-02
CURI, Oscar Horacio	B-13-01	MONJARDÍN de MASCI, Ruth	B-01-23
D'AMBROSIO, Ángel Mario	B-21-01	MOSCA, Carlos Miguel A.	B-01-01
DEL RÍO, Eduardo Alfredo	A-15-01	MOTTA, José Carlos	B-13-02
DÍAZ, Manuel Alberto	A-22-01	MUGNOLO, Francisco Miguel	B-01-01
DI CAPRIO, Marcos Antonio	B-01-01	MULQUI, Hugo Gustavo	A-10-02
DOMINGUEZ, Jorge Manuel Rogelio	B-02-02	MUTTIS, Enrique Rodolfo	B-21-06
DUMÓN, José Gabriel	B-01-01	NERI, Aldo Carlos	B-02-01
DURANONA y VEDIA, Francisco de	B-01-03	NUIN, Mauricio Paulino	A-16-01
ELIZALDE, Juan Francisco C.	A-08-01	ORGÁZ, Alfredo	B-04-01
ESPIÑOZA, Nemeccio Carlos	A-05-01	ORTIZ, Pedro Carlos	A-18-01
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio	B-21-21	OSOVNIKAR, Luis Eduardo	B-15-01
		PAMPURO, José Juan B.	B-01-02
		PARENTE, Rodolfo Miguel	A-08-01

PASCUAL, Rafael Manuel	B-02-01
PELLIN, Osvaldo Francisco	A-15-11
PERA OCAMPO, Tomás Carlos	A-11-01
PÉREZ, René	A-01-01
PIERRI, Alberto Reinaldo	A-01-02
POLO, Miguel Angel	B-09-16
POSSE, Osvaldo Hugo	A-01-01
PRONE, Alberto Josué	A-04-01
PUEBLA, Ariel	A-02-01
PUGLIESE, Juan Carlos	B-01-01
RAMÍREZ, Ernesto Jorge	A-15-02
RAPACINI, Rubén Abel	A-01-01
RAUBER, Cleto	B-14-01
REQUELJO, Roberto Vicente	B-16-20
RIBAS, Armando Paulino de Jesús	A-02-03
RODRIGO, Osvaldo	B-01-01
RODRÍGUEZ, Jesús	B-02-01
ROMANO NORRI, Julio César A.	A-24-01
ROMERO, Carlos Alberto	B-12-02
ROMERO, Roberto	B-17-02
ROSELLA, Héctor Domingo	A-02-02
SALOMON, Yorga	A-02-02
SALTO, Roberto Juan	A-11-01
SAMMARTINO, Roberto Edmundo	A-21-01
SANCASSANI, Benito Gandhi E.	B-19-19
SILVA, Carlos Oscar	A-09-01
SILVA, Roberto Pascual	B-21-01
SIRACUSANO, Héctor	B-02-03
SOCCHI, Hugo Alberto	B-01-01
SORIA ARCH, José María	A-04-01
SOTELO, Rafael Rubén	B-06-02
STORANI, Federico Teobaldo M.	B-01-01
TAPARELLI, Juan Carlos	B-21-02
TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo	B-05-09
ULLOA, Roberto Augusto	A-17-10
VALERGA, Carlos María	B-01-01
VALLEJOS, Enrique Horacio	B-21-02
VANOLI, Enrique Néstor	A-01-01
VANOSI, Jorge Reinaldo	A-02-01
VARELA CID, Eduardo	B-04-02
VEGA ACIAR, José Omar	B-12-01
YOUNG, Jorge Eduardo	B-01-01
YUNES, Jorge Omar	A-06-01
ZAFFORE, Carlos Alberto	A-01-16
ZAMORA, Reinaldo Lindor	A-04-02
ZAVALLEY, Jorge Hernán	B-07-01
ZINGALE, Felipe	A-13-01

## AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

MAC KARTHY, César	A-07-02
MATZKIN, Jorge Rubén	A-11-02
PEPE, Lorenzo Antonio	B-01-02
TELLO ROSAS, Guillermo Enrique	B-02-01

## AUSENTE, CON LICENCIA:

BUDIÑO, Eduardo Horacio	B-01-02
-------------------------	---------

## AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

ADAIME, Felipe Teófilo	B-05-08
ALSOGARAY, Álvaro Carlos	B-02-03
AUYERO, Carlos	A-01-25
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus	B-04-01
CARRIZO, Víctor Eduardo	B-20-02
CASTRO, Juan Bautista	A-01-01
CLÉRICI, Federico	A-01-03
COLLANTES, Genaro Aurelio	A-03-01
CURTO, Hugo Omar	B-01-02
DE LA SOTA, José Manuel	A-04-02
DUSSOL, Ramón Adolfo	A-06-01
IGLESIAS, Herminio	A-01-15
LARRABURU, Dámaso	B-01-02
LIZURUME, José Luis	A-07-01
MANZUR, Alejandro	A-13-01
MENDEZ DOYLE de BARRIO, María L.	B-22-01
MOREAU, Leopoldo Raúl	A-01-01
REINALDO, Luis Aníbal	B-21-01
RIUTORT, Olga Elena	B-19-02

ROSALES, Carlos Eduardo	B-03-02
ROY, Irma	B-01-02
SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón	B-03-07
SORIA, Carlos Ernesto	B-16-02
STAVALE, Juan Carlos	A-01-01
VACA, Eduardo Pedro	A-02-02
VILLEGAS, Juan Orlando	B-18-01
ZUBIRI, Balbino Pedro	A-01-01

## AUSENTE, CON AVISO:

GIMÉNEZ, Ramón Francisco	A-09-02
--------------------------	---------

## AUSENTES, SIN AVISO:

ABDALA, Luis Oscar	A-12-01
ADAMO, Carlos	B-22-02
ALASINO, Augusto José M.	B-08-02
ALBORNOZ, Antonio	A-10-01
ALESSANDRO, Julio Darío	B-01-02
ÁLVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel	B-01-02
ÁLVAREZ GUERRERO, Osvaldo	B-16-01
ARCIENAGA, Normando	B-17-02
ARGANARÁS, Heraldo Andrés	B-04-01
ARMAGNAGUE, Juan Fernando	B-13-01
BADRÁN, Julio	B-04-02
BALL LIMA, Guillermo Alberto	B-01-02
BARBEITO, Juan Carlos	B-18-02
BARENO, Rómulo Víctor	A-16-02
BORDA, Osvaldo	A-01-02
BOTELLA, Orosia Inés	B-02-02
BRIZUELA, Delfor Augusto	A-12-02
CÁCERES, Luis Alberto	A-21-01
CAMBARERI, Horacio Vicente	A-01-22
CARDO, Manuel	B-07-02
CARMONA, Jorge	A-01-01
CASSIA, Antonio	B-13-02
CASTILLO, José Luis	B-01-02
CRUZ, Roberto Aníbal	B-01-02
CUSTER, Carlos Luis	B-01-02
DALMAU, Héctor Horacio	B-14-02
DÁVALOS, Santos Jacinto	A-17-02
DE NICHILLO, Cayetano	A-21-02
DÍAZ BANCALARI, José María	B-01-02
ENDEIZA, Eduardo A.	A-18-02
FERNÁNDEZ, Mirta Lilliana	A-01-02
FERNÁNDEZ de QUARRACINO, Matilde	B-01-25
FERREER, Vicente	A-01-02
FERREYRA, Benito Orlando	B-24-01
FORMOSA, Salvador Cayetano	B-09-02
GARGIULO, Lindolfo Mauricio	A-01-01
GENTILE, Jorge Horacio	B-04-05
GERARDUZZI, Mario Alberto	A-19-01
GIOBERGIA, Juan Alberto	A-21-24
GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles	B-01-05
GUZMÁN, María Cristina	B-10-07
LÁZARA, Simón Alberto	B-02-13
LEMA MACHADO, Jorge	A-23-01
LENCINA, Luis Ascensión	B-24-01
MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo	B-17-01
MARTÍNEZ, Luis Alberto	A-19-02
MILANO, Raúl Mario	A-21-01
MIRANDA, Julio Antonio	A-24-02
MONSERRAT, Miguel Pedro	A-01-26
MOREYRA, Omar Demetrio	A-06-02
NACUL, Miguel Camel	B-24-02
NASURDI, Dante Reinaldo	A-21-02
NATALE, Alberto A.	A-21-06
ORIETA, Gaspar Baltazar	B-22-02
PACCE, Daniel Victorio	B-06-02
PARRA, Luis Ambrosio	B-21-02
PAZ, Fernando Enrique	B-10-02
PONCE, Rodolfo Antonio	A-01-02
PUERTA, Federico Ramón	B-14-02
RABANAQUE, Raúl Octavio	A-02-04
RAMOS, Daniel Omar	B-01-01
RAMOS, José Carlos	B-08-02
RÍQUEZ, Félix	A-20-02
RODRIGO, Juan	A-22-02
RODRÍGUEZ, José	A-01-02
ROGGERO, Humberto Jesús	B-04-02



**ROJAS, Ricardo**  
**ROMERO, Julio**  
**ROSSO, Carlos José**  
**SELLA, Orlando Enrique**  
**SONEGO, Víctor Mariano**  
**STORANI, Conrado Hugo**  
**STUBBIN, Marcelo**

**A-04-02**  
**B-05-02**  
**B-15-11**  
**A-04-02**  
**A-01-02**  
**A-04-01**  
**A-02-01**

**TOMA, Miguel Angel**  
**TORRESAGASTI, Adolfo**  
**USIN, Domingo Segundo**  
**VAIRETTI, Cristóbal Carlos**  
**VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco**  
**YOMA, Jorge Raúl**  
**ZOCOLA, Eleo Pablo**

**A-02-02**  
**A-06-02**  
**A-19-01**  
**A-08-02**  
**B-24-02**  
**B-12-02**  
**A-20-01**

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su *mandato*, el *distrito electoral* que representa y el *bloque parlamentario* al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1989 y el 9 de diciembre de 1991; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

*Distritos electorales:* 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Juujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16, Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan; 20,

Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

*Bloques parlamentarios:* 01, Unión Cívica Radical; 02, Justicialista; 03, Unión del Centro Democrático; 04, Intransigente; 05, Demócrata Cristiano; 06, Demócrata Progresista; 07, Movimiento Popular Jujueño; 08, Autonomista de Corrientes; 09, Liberal de Corrientes; 10, Renovador de Salta; 11, Movimiento Popular Neuquino; 12, Frejuli de Catamarca; 13, Partido Socialista Unificado; 14, Movimiento Popular Catamarqueño; 15, Peronista "17 de Octubre"; 16, Movimiento de Integración y Desarrollo; 17, Demócrata de Mendoza; 18, Defensa Provincial (Bandera Blanca); 19, Bloquista de San Juan; 20, Partido Provincial Rionegrino; 21, Unidad Socialista; 22, Partido Renovador de la Provincia de Buenos Aires; 23, Partido Federal; 24, Convocatoria Popular Emancipadora; 25, Humanismo y Liberación - Frente Social; 26, diputados que no integran bloques parlamentarios.

**SUMARIO**

Manifestaciones en minoría. (Pág. 4093.)

—En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de 1989, a la hora 15 y 23:

**MANIFESTACIONES EN MINORIA**

**Sr. Presidente (Pierri).** — A raíz de un pedido formulado por varios señores diputados en número reglamentario, la Honorable Cámara ha sido citada a sesión especial con el objeto de tratar el dictamen recaído en el proyecto de reforma al Código Procesal Penal (expediente 18-P.E.-87).

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: como todos sabemos, dos comisiones de esta Cámara están reunidas en forma conjunta con el señor ministro de Economía de la Nación y algunos funcionarios de su área. Ello ha originado que numerosos señores diputados no pudieran acudir puntualmente a esta sesión especial.

Teniendo en cuenta tal circunstancia, solicito que se continúe llamando durante algunos minutos.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: deseo saber si los bloques mayoritarios pueden darnos alguna garantía en cuanto a que habrá número suficiente para sesionar. Por mi parte, considero que la reunión ya ha fracasado y que esta espera es inoficiosa.

Por lo tanto, si el señor diputado Jaroslavsky no manifiesta que se harán presentes los señores diputados en número suficiente para formar quórum, solicitaré que se declare fracasada la sesión.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: si estuviera en condiciones de garantizar el número en esta Cámara, sin duda la requisitoria del señor diputado no sería necesaria.

Se trata de una cuestión de buena voluntad. Muchos señores diputados han estado trabajando desde temprano en la reunión en la que participó el ministro de Economía y que —según me acaban de informar— ya ha finalizado. Es de suponer que en pocos minutos se definirá si la Cámara cuenta con número suficiente para sesionar, que es lo que preocupa al señor diputado.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Solicito que se pase lista, señor presidente.



**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia recuerda al señor diputado que la Honorable Cámara está reunida sin quórum reglamentario.

**Sr. Durañona y Vedia.** — El pedido de pase de lista es procedente aun cuando la Cámara no tenga quórum.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pugliese.** — Señor presidente: también es procedente solicitar que se siga llamando durante un tiempo determinado.

Nadie puede garantizar que habrá número suficiente para sesionar, pero tampoco se le puede negar el derecho a un bloque que ha efectuado un pedido de sesión especial a que cuente con los diputados necesarios en el recinto una vez finalizada la reunión de comisión a la que se encontraban asistiendo.

Por lo expuesto, solicito que se continúe llamando durante quince minutos más dado que tenemos noticias de que ha concluido la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Vencido este término acompañaremos con gusto el pedido de pase de lista formulado por el señor diputado por Buenos Aires, ya que una cosa no se opone a la otra.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: adhiero a la solicitud formulada por el señor diputado Pugliese.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada por el señor diputado Pugliese.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se continuará llamando durante 15 minutos.

—Se continúa llamando.

—A la hora 15 y 57:

**Sr. Presidente (Pierri).** — Transcurrido el tiempo de espera que determina el reglamento y no habiendo número suficiente para sesionar, declaro fracasada la sesión especial.

**Sr. Cortese.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cortese.** — Señor presidente: teniendo en cuenta la importancia de este proyecto, que motivó el pedido de convocatoria a sesión especial, y siguiendo expresas instrucciones del bloque que represento, deseo efectuar unas breves manifestaciones aunque la Cámara esté reunida en minoría.

Este es un viejo tema reclamado por la sociedad, que se vincula con la modernización de la

justicia penal a fin de adecuar nuestra legislación a los tiempos democráticos y republicanos.

No fuimos quienes levantamos las primeras banderas ni realizamos los primeros estudios a este respecto, pues existen proyectos anteriores. La idea es sepultar un código que tiene un siglo de vigencia, pero cuyas normas datan de la época de la Inquisición española.

Debemos sepultar un sistema procedimental vetusto y arcaico. Por eso es que en su momento presentamos un proyecto de declaración —del que fui autor— que fue aprobado por esta Cámara, a pesar de que algunos sectores políticos lo votaron negativamente. Ese proyecto declaraba la necesidad de que se constituyera una comisión especial en el ámbito del Poder Ejecutivo. Así se hizo. En la Secretaría de Justicia de la Nación se convocó a brillantes juristas, representantes no sólo de este Parlamento, sino de la magistratura de nuestro país. La idea era realizar estudios que concluyeran con la redacción de un anteproyecto de Código Procesal Penal que estableciese el sistema de la oralidad.

Dicha comisión cumplió su cometido. El tema fue puesto en consideración del Poder Ejecutivo nacional; se hicieron consultas con el Consejo para la Consolidación de la Democracia y, finalmente, el proyecto se envió a esta Cámara.

Teníamos como antecedentes que otros intentos habían fracasado. Muchos intereses negativos juegan para que estas ideas no se plasmen, para que la legislación mantenga un sistema que evite que el pueblo controle el funcionamiento y la transparencia de la Justicia, así como que obstaculice la garantía de los derechos de la que son merecedores los ciudadanos según lo establece la Constitución Nacional, y que atañen además al conjunto de los seres humanos.

Lo que se persigue con la norma que propiciamos es la existencia de un sistema procesal oral que asegure la aplicación de la ley con inmediatez, continuidad y celeridad, como ocurre en catorce o quince provincias argentinas, circunstancia que reconoce como punto de partida la sanción del código de la provincia de Córdoba, en 1940, con la autoría de Vélez Mariconde y Jorge Clariá Olmedo, a quienes rindo homenaje con esta intervención.

Las ideas y propuestas de los citados autores recorrieron el país, y hoy esas provincias pueden exhibir un sistema procedimental que las diferencia de lo que sucede en el ámbito federal.

En la Comisión de Legislación Penal tratamos de escuchar a todos los sectores que pudieran tener interés en la cuestión, buscando los respaldos suficientes para que la idea no fracasara. Así fue como desde el presidente de la Corte



hasta el autor de un proyecto o anteproyecto, que obra en el Senado de la Nación, las instituciones representativas de los abogados y de la magistratura, dirigentes y magistrados se acercaron a la comisión para dar su opinión. Las versiones taquigráficas son la muestra elocuente de lo antedicho. Finalmente, tras la acumulación de todos los antecedentes se llegó a un dictamen con algunas disidencias parciales, que se vinculan con un tema que no está regulado por el Código Procesal Penal sino con una norma que tiene que acoplarse imprescindiblemente con la vigencia del nuevo sistema: me refiero a la ley orgánica del Poder Judicial, que acabamos de despachar con fundamentales modificaciones sobre la base de proyectos que tienen al Poder Ejecutivo y a quien habla como autores.

Reitero que esta mañana las comisiones de Justicia y de Legislación Penal han producido dictamen sobre la cuestión, el que ha sido suscrita sin disidencias.

No debe olvidarse que, impulsando estas ideas, el ex diputado Giacosa, quien fuera vicepresidente de la Comisión de Legislación Penal y que actualmente ocupa la titularidad de la Subsecretaría del Interior, y el ex diputado Fappiano, también miembro de aquella comisión y hoy secretario del Interior de la Nación, suscribieron el despacho de la comisión.

Siento que con el proceder que se está siguiendo en esta reunión de la Cámara se sepulta un reclamo de la sociedad argentina, ocurriendo lo mismo que sucedió con otros proyectos anteriores. Me queda la tranquilidad, al igual que a los demás señores diputados, de que lo que ocurre no puede atribuirse a la desidia de quienes integraron aquella comisión. En esto asumo el reclamo serio y responsable de todos los sectores sociales. No crea el partido político que hoy nos gobierna que por llevar este proyecto de código en su presentación el sello identificatorio de la anterior administración radical, pueda existir mengua alguna en la vigencia de los principios jurídicos que lo inspiran ni una capitalización política de la reforma, porque también fueron ellos quienes desde las comisiones brindaron su aporte para que contáramos con este proyecto que no podemos tratar en el día de hoy.

En definitiva, no estamos analizando un sistema procesal en sí mismo, sino considerando si se adecua o no al principio de libertad republicana en democracia.

Los sistemas de procedimiento escrito son propios de los regímenes autoritarios, mientras que los que se basan en la oralidad se vinculan con la forma republicana de gobierno.

Aprobar el código es lo que corresponde para el fortalecimiento de la República que todos los argentinos deseamos para siempre, a fin de que esta democracia cuente con un sistema procesal que asegure a cada habitante del país la vigencia de sus derechos.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: en el día de hoy hemos presentado a la Honorable Cámara un proyecto por el cual se manifiesta la voluntad de que el Poder Ejecutivo nacional constituya a la brevedad una comisión junto con las Cámaras de Diputados y de Senadores a los efectos de compatibilizar las iniciativas parlamentarias que conciernen a la reforma del Código Procesal Penal para el ámbito nacional y federal y que introducen el trámite oral. En esta Honorable Cámara ha tenido entrada el expediente 18-P.E.-87 —publicado en el Trámite Parlamentario N° 13 de 1987—, en el que consta el llamado Código Maier. El señor diputado Cortese ha descrito el proceso de redacción de esta iniciativa y la participación que en ella ha tenido. Al mismo tiempo, en el Honorable Senado obra el proyecto de ley sobre el mismo asunto presentado por el ex senador José H. Martiarena y por el señor senador Alfredo L. Benítez, cuya matriz intelectual abrevia en el llamado Código Levene, conocido en la República por su larga tradición y exitosa aplicación en algunas provincias argentinas. Mi provincia es justamente una de las que cuenta con tradición de procedimiento penal oral.

Las dos iniciativas a las que me he referido responden a una necesidad social y a una inquietud extendida de la sociedad argentina. Creo que el procedimiento penal oral goza hoy del consenso de la casi totalidad de los juristas que se dedican al derecho penal. El mecanismo que proponemos apunta a lograr la mayor economía posible de trámite legislativo. Se trata de evitar que en un próximo período de prórroga de las sesiones ordinarias, o eventualmente durante las sesiones extraordinarias, sobrevenga un conflicto intelectual que lleve a cada una de las Cámaras a sancionar respectivamente esos dos proyectos, puesto que ambos reconocen diferencias importantes en cuanto al rol del juez de instrucción y del fiscal. La existencia de un conflicto intelectual de esta naturaleza nos conduciría a un camino parlamentario de largas insistencias, con lo que la tutela del bien social que justifica la rápida adopción del procedimiento pe-



nal oral quedaría dilatada por el hecho de que cada Cámara pueda aferrarse a una de las dos fuentes intelectuales que inspiran las iniciativas mencionadas.

Hay quienes tendrán argumentos en favor del Código Levene, sobre todo el argumento de la tradición en la aplicación y sus exitosos resultados, y quienes tendrán argumentos en favor del llamado Código Maier —en cuya preparación han participado incluso legisladores de mi bancada—, particularmente los relacionados con las ventajas que implica poner la construcción de la prueba para la acusación en manos del fiscal y no del juez de instrucción. Pero por este camino los perjudicados serán los ciudadanos, quienes verán así un largo debate alimentado por fuentes jurídicas diversas en donde una escuela se aferra al éxito práctico y la otra a la coherencia interna de un sistema normativo. Pero de esta forma el procesado seguirá sometido a proceso por más tiempo con procedimiento no oral.

En síntesis, creemos que el camino que hemos propuesto es el más corto y, por eso mismo, en la sesión ordinaria de hoy vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto que contempla la constitución de una comisión integrada por representantes del Poder Ejecutivo y de ambas Cámaras del Congreso Nacional, todo eso en pos de la rápida introducción de procedimiento oral en la justicia penal, nacional y federal.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Garay.** — Señor presidente: deseo poner de relieve la necesidad de que en el próximo período de sesiones extraordinarias se efectúe el tratamiento del proyecto de código de procedimientos en materia penal que reemplace al anacrónico que actualmente rige en la Nación, y que está en vigencia desde hace muchísimo tiempo, apartado del resto del mundo y de las provincias argentinas que han adoptado sistemas orales como los propuestos por Ricardo Levene, Alfredo Vélez Mariconde y Soler.

Sin duda, el proyecto que ya cuenta con dictamen de comisión representa un adelanto con relación al sistema existente. No dudamos de que la norma que se propone es perfectible. A este respecto, los legisladores tendrán oportunidad de efectuar las críticas y de exaltar las virtudes tanto del Código Levene como del Código Maier, o tal vez de algún otro proyecto similar a los códigos procesales de Vélez Mariconde que pueda presentarse en este mismo período.

Lo importante es transitar desde el actual código inquisitivo hacia un sistema acusatorio que verdaderamente fije pautas claras de adelanto, de avance, tal como lo ha tenido la ciencia procesal penal en el mundo y en el país. En este sentido, reitero que las provincias han superado mucho a la Nación.

También es de suma importancia que quienes tienen la posibilidad de la difusión de estos proyectos no generen falsas expectativas en la ciudadanía.

La sanción de un código procesal penal con sistema oral, que sin duda influirá en una mejor administración de la justicia, en un mayor dinamismo en el trámite y en todo lo que ya es harto conocido como virtud de ese sistema, no va a evitar la proliferación de la delincuencia. Al otro día que se sancione el código no va a disminuir el índice delictivo argentino; simplemente vamos a hacer posible una mayor celeridad en el proceso y se evitará que las causas prescriban. Como consecuencia de esto impediremos que imputados que pueden ser declarados culpables, por el sistema de la prescripción puedan andar libres por las calles, sin la condigna sanción que la ley establece.

Es importante que la ciudadanía sepa que esto no es la panacea, y que tal vez el problema del auge delictivo no obedezca necesariamente a la aplicación de un código u otro. El nuevo código representa un adelanto importante, pero lo que juega un papel preponderante es la prevención e incluso —en algunos aspectos— la situación económica del país.

Para concluir, destaco las virtudes de este proyecto que cambia por un sistema oral el sistema escrito que tenemos en este momento. Cuando llegue el momento vamos a discutir las críticas pertinentes, que son muchas.

Hoy hemos analizado en la Comisión de Justicia el proyecto de ley orgánica de la justicia y del ministerio público, y casi hemos arribado a una síntesis, habiendo prácticamente llegado a un consenso sobre la totalidad de la iniciativa. Advertimos allí la necesidad de contar con mayor tiempo para generar un dictamen común. La ley orgánica sigue siendo perfectible, advirtiendo que puede ser objeto de modificaciones sustanciales, y no meramente formales.

Por eso esperamos que el Poder Ejecutivo habilite el período de sesiones extraordinarias o prorrogue el ordinario para tratar estos proyectos de ley, tanto el que tiene dictamen de comisión como otros que puedan ser presentados, o como el que ya obra en el Senado.



**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: he solicitado la palabra para hacer una brevísimá reflexión acerca de la utilización que se hace del procedimiento reglamentario de sesión especial.

Considero que una sesión especial puede ser útil a la Cámara cuando tenga que concretar una interpelación o un pedido urgente de informes, pero no para analizar y decidir acerca de leyes orgánicas, como la que motivó este pedido de sesión especial.

Quien solicita estas sesiones especiales tiene como objetivo demostrar que hay interés en tratar un asunto o, a *contrario sensu*, que existen legisladores desaprensivos ante dicho llamado. Esto no es demasiado correcto con respecto a la relación que debe existir entre los sectores políticos de esta Cámara.

Todos estamos muy interesados en el tema de la legislación sobre el procedimiento penal y en el proyecto de ley que ha considerado la comisión respectiva, pero nadie puede suponer que en una sesión especial convocada al efecto vamos a tratar un proyecto de esta magnitud, que además está vinculado con otra iniciativa cuya consideración no ha terminado en el seno de la comisión.

Por lo tanto, ¿qué ocurriría si consiguiéramos el quórum dentro de unos minutos? Quisiera saber si realmente esta sesión especial podría servir a los fines para los que ha sido convocada.

He pedido la palabra para manifestar la preocupación y el interés de nuestro bloque en el trabajo útil y orgánico de la Cámara y no en una labor concretada en esta forma. En consecuencia, insisto en que, no habiendo nada en discusión, se pase lista tal como estaba indicado y se proceda al levantamiento de la sesión.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pierri).** — ¿A qué efectos, señor diputado?

**Sr. Jaroslavsky.** — Se ha formulado una apreciación incorrecta sobre la iniciativa del bloque al pedir esta sesión especial. Quiero referirme a ello.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Señor diputado: no hay nada en discusión. Se procederá a pasar lista.

**Sr. Aramouni.** — Pido la palabra para referirme al tema en tratamiento.

**Sr. Presidente (Pierri).** — No hay nada en tratamiento, señor diputado.

**Sr. Manzano.** — Pido la palabra para brindar una información.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: cuando se pase lista, los señores diputados Casas, Romero y Aranda deben constar como presentes, porque estuvieron en el recinto todo este tiempo e informaron que tenían que salir en comisión. La sesión especial estaba convocada para las 14.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Ese procedimiento no está contemplado en el reglamento, señor diputado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se va a pasar lista.

**Varios señores diputados.** — ¡En este momento hay quórum, señor presidente!

**Sr. Presidente (Pierri).** — La sesión ha fracasado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Señores diputados: oportunamente la Presidencia indicó que la sesión especial había fracasado por falta de número y dispuso que se pasara lista.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Manzano.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: a esta hora ya debería haber comenzado la sesión de tablas; ésa es la verdad. A la hora de citación de la sesión especial no había nadie —ni siquiera estaba el diputado Jaroslavsky— y a las 15 tampoco. Pero si la bancada radical insiste en que se dé comienzo a la sesión especial, por nuestra parte anticipamos que bastará con que se retiren cuatro diputados de nuestro bloque y se formule una moción de orden para hacerla fracasar. Si quieren, hacemos eso.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: las estrategias políticas que utilizamos en el legítimo ejercicio de nuestras atribuciones no siempre —felizmente— pueden controlar el desarrollo de los acontecimientos. Pero hete aquí que he-



mos sido convocados a una sesión especial pedida por nuestro bloque, y en este momento hay número suficiente como para comenzar. Ello ocurre a raíz de que un pedido de pase de lista fue diferido por la intervención de varios señores diputados. Pero si ahora hay quórum debería iniciarse la sesión, sin perjuicio de que ante la primera votación y por falta de número se proceda a levantarla. Lo cierto es que hasta este momento la sesión no ha fracasado y la Presidencia debería continuar con su decisión de pasar lista para determinar con posterioridad si se da por fracasada o no.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se va a pasar lista. ¿Todos los señores diputados han colocado sus llaves?

**Sr. Manzano.** — Yo no, señor presidente, porque quiero figurar como ausente.

—Se pasa lista, registrándose la presencia de 125 señores diputados.

—Se encuentran presentes al pasarse lista los señores diputados Albamonte, Alberti, Alderete, Alende, Allegrone de Fonte, Alterach, Aramburu, Aramouni, Argañarás, Argañaraz, Avalos, Avila, Baglini, Bakirdjian, Balandá, Bianciotto, Bisciotti, Blanco, Botta, Brest, Britos, Bulacio, Canata, Cangiano, Cantor, Cappelleri, Castiella, Cavallari, Caviglia, Contre-

ras Gómez, Cortese, Costantini, Cruchaga, Curi, D'Ambrosio, Del Río, Di Caprio, Díaz, Dumón, Durañona y Vedia, Espinoza, Estévez Boero, Felgueras, Folloni, Fortunio, Furque, Garay, García (J. F.), Gargiulo, Gay, Gerarduzzi, Golpe Montiel, Gómez Miranda, González (A. I.), González (H. E.), González (J. V.), Gorostegui, Guidi, Huarte, Ibarbia, Ingaramo, Irigoyen, Jaroslavsky, Juez Pérez, Kraemer, Lamberto, Llorens, López, Loza, Macedo de Gómez, Martínez Márquez, Masini, Milano, Monjardín de Masci, Mosca, Motta, Mugnolo, Muttis, Neri, Nuin, Orgaz, Ortiz, Osovnikar, Pampuro, Parente, Pascual, Pellin, Pera Ocampo, Pérez, Pierri, Polo, Prone, Puebla, Pugliese, Ramírez, Rapacini, Rauber, Requeijo, Ribas, Rodrigo (O.), Rodríguez (Jesús), Romano Norri, Rosella, Salomón, Salto, Sammartino, Sancassani, Silva (C. O.), Silva (R. P.), Siracusano, Socchi, Soria Arch, Tapparelli, Tomasella Cima, Ulloa, Valerga, Vanoli, Vanossi, Varela Cid, Vega Aciar, Young, Yunes, Zamora, Zavaley y Zingale.

**Sr. Presidente (Pierri).** — No habiendo número suficiente, se declara fracasada la sesión especial.

—Es la hora 16 y 29.

LORENZO D. CEDROLA.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.